REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: CARMEN ISABEL DUARTE PUERTO.

APDO: DR. JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA.

DDO: MARIA CONSTANZA MARTINEZ MOLINA.

RAD.: 2022 - 00019 - 00.

Socorro, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el correo electrónico que antecede, ACÉPTESE LA SUSTITUCIÓN de poder realizada por el doctor JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA, identificado con la C.C. No. 1.101.694.538 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.559 del C.S de la J.; a favor del doctor CRISTIAN ANDRES BARAJAS RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.101.694.122 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.868 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor CRISTIAN ANDRES BARAJAS RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.101.694.122 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.868 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por: Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f181a723f4d40e2e394da5b05350a01dfa8fb35e421177354b7fdb14118dab6

Documento generado en 29/05/2023 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica